

SECCIÓN SEXTA

Núm. 226

AYUNTAMIENTO DE MONREAL DE ARIZA

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Monreal de Ariza para el ejercicio 2025, mediante acuerdo del Pleno municipal de fecha 3 de diciembre de 2024 al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

Presupuesto general ejercicio 2025

Estado de gastos

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Gastos de personal	87.500,00
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	125.450,00
3	Gastos financieros	350,00
4	Transferencias corrientes	17.100,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
6	Inversiones reales	141.100,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total	371.500,00

Estado de ingresos

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Impuestos directos	85.000,00
2	Impuestos indirectos	0,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	46.850,00
4	Transferencias corrientes	87.150,00
5	Ingresos patrimoniales	23.500,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	129.000,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total	371.500,00

Plantilla de personal

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA:

- Una plaza de secretario-interventor, grupo A, subgrupo 1, nivel 22.
- Una plaza de alguacil-operario de servicios múltiples, AP, E, nivel 15.

B) PERSONAL LABORAL FIJO:

- Una plaza de limpiadora, grupo cotización 10.

C) PERSONAL LABORAL TEMPORAL:

- Una plaza de peón de mantenimiento de vías públicas y zonas verdes, a tiempo parcial, grupo cotización 10.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señalados en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Monreal de Ariza, a 13 de enero de 2025. — La alcaldesa, Ángeles Lozano Burgos.